

**COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021 –
2022**

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS
LUNES 10 DE ENERO DE 2022**

Siendo, las dos y dieciséis minutos del día lunes 10 de enero de 2022, a través de la plataforma Microsoft Teams, se unieron a la sesión virtual los (as) congresistas: Rosángela Barbaran Reyes – Vice Presidenta, María Córdova Lobatón - Secretaria; se verificó el quórum, encontrándose presente los (as) señoras congresistas titulares: María Agüero Gutiérrez, Janet Rivas Chacara, Jhakeline Ugarte Mamani, Luis Kamiche Morante, Cruz Zeta Chunga, Pedro Martínez Talavera, Hilda Portero López, Magaly Ruíz Rodríguez, Ruth Luque Ibarra, María Jáuregui Martínez de Aguayo, Noelia Herrera Medina y Yorel Kira Alcarráz Agüero; acto que se realizó de manera virtual bajo la Plataforma Microsoft Teams.

Se contó con la Licencia de la señora congresista: Elizabeth Medina Hermosilla.

Antes de dar inicio a la presente sesión, la señora vicepresidenta, congresista Rosángela Barbarán Reyes, dirigió la sesión en reemplazo de la Presidenta, señora congresista Elizabeth Medina Hermosilla, quien solicitó una Licencia por encontrarse en la Región de Huánuco realizando diversas reuniones, razón por la que dirigirá la presente según lo estipula el Reglamento Interno del Congreso de la República.

La Presidenta, congresista Barbarán Reyes; indicó que se contó con el quórum reglamentario de congresistas y procedió a dar inicio a la décima sesión ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, correspondiente al período anual de sesiones 2021-2022.

Votación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2021

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Novena Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2021, con la votación de los (as) congresistas Rosángela Barbaran Reyes, María Córdova Lobatón se verificó el quórum, encontrándose presente los (as) señoras congresistas titulares: María Agüero Gutiérrez, Janet Rivas Chacara, Jhakeline Ugarte Mamani, Luis Kamiche Morante, Cruz Zeta Chunga, Hilda Portero López, Magaly Ruíz Rodríguez, Ruth Luque Ibarra, María Jáuregui Martínez de Aguayo, Noelia Herrera Medina y Yorel Kira Alcarráz Agüero; acto que se realizó de manera semi presencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

I. INFORMES

La Presidenta, congresista Barbarán Reyes; informó que ingresó a la Comisión de Mujer y Familia la siguiente Propuesta Legislativa:

Proyecto de Ley 1073/2021-CR, el 28 de diciembre de 2021; Ley que modifica la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, para establecer la obligación a Gobernadores Regionales y Alcaldes de crear, instalar, convocar y dirigir las instancias de concertación, el cual ha sido decretado como única comisión dictaminadora la Comisión de Mujer y Familia e informó que se han cursado los pedidos de opinión a las entidades correspondientes.

Informó que mediante Oficio 639-2021-2022-CPCGR-SHAP/CR, de fecha 30 de diciembre de 2021, el señor congresista Segundo Héctor Acuña Peralta, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, ha cursado a la señora María del Carmen Alva Prieto, Presidenta del Congreso de la República, solicitando se decrete a dicha comisión el Proyecto de Ley N° 680/2021-PE, Ley para promover la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad.

En ese sentido, señores y señoras congresistas instamos a la Presidenta del Congreso para que dé prioridad al pedido solicitado por el señor congresista Acuña Peralta, por la necesidad de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República se pronuncie de manera urgente sobre el particular, considerando que tiene que ver con el gasto público.

Señaló que es de conocimiento de los señores (as) parlamentarias que nuestra comisión ha cumplido con dictaminar, pero no irá al Pleno si la comisión de presupuesto no dictamina dichas propuestas legislativas 651/2021-CR y 680/2021-PE; siendo de vital importancia darle prioridad al tema e instar a la Presidenta del Congreso de la República, ya que al ser un tema sensible y urgente, para permitir a las niñas, niños y adolescentes cuya madre o padre o ambos hayan fallecido, puedan contar con una asistencia económica que coadyuven al ejercicio de sus derechos como son la alimentación, educación, terapia especializadas entre otros relacionados a su desarrollo integral, previniendo que al quedar sin el amparo de sus padres, se generen situaciones como la deserción escolar, violencia, trata de menores, trabajo infantil, mendicidad, explotación sexual, entre otras tantas situaciones que los expone a riesgo, desprotección familiar y no coadyuvaría a su óptimo desarrollo integral de los menores.

Instó a cada una de las coordinadoras de los grupos de trabajo de la comisión de mujer y familia, para que tengan a bien presentar sus Informe Preliminares lo más pronto, ya que estamos a puertas del cierre de la primera legislatura ordinaria 2021- 2022.

Informó que con Oficio 0336-2022-CMF/CR, de fecha 05 de enero del presente, se remitió la invitación a la Décima Sesión Ordinaria del día de hoy 10 de enero del presente, al presidente ejecutivo de ESSALUD, señor Mario Carhuapoma Yance.

Dentro de las coordinaciones manifestó que se encuentra imposibilitado de participar en esta sesión debido a que la coyuntura nacional por la tercera ola de incremento de contagios por el virus Covid 19, se ha recargado sus labores funcionales, indicando que podría participar luego de que este incremento de contagios sea controlado por su institución.

Informó que con Oficio 0338-2021-2022-CMF/CR, de fecha 05 de enero del presente, se solicitó a la señora Anahí Durand Guevara, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, autorice a la doctora Patricia Milagros Garrido Rengifo, funcionaria encargada del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia de la Mujer y el Grupo Familiar, quien solicitó se re programe la invitación para la sesión ordinaria del 17 de enero del presente y mencionó que el pedido fue efectuado por la señora congresista Noelia Herrera Medina.

Solicitó a las señoras congresistas presentar informes si así lo estiman conveniente.

Señora Secretaria Técnica sírvase verificar la plataforma quienes han alzado la mano para que me informe el orden del uso de la palabra de los señores y señoras congresistas; para efectos de guardar el orden en las intervenciones.

La señora congresista Ruth Luque Ibarra; saludó a las colegas e informó dos temas, la primera sobre el caso grave de feminicidio ocurrido en la provincia de Espinar, hecho que ha generado una movilización de la población y un conjunto de pedidos y denuncias permanentes que se vienen dando en el centro emergencia mujer; provincia que constantemente está reclamando por la inexistencia de la justicia que ha generado desconfianza. Solicitó que, como comisión de mujer, se oficie a la secretaria técnica para que aporte los detalles del caso a fin de fortalecer el pedido y así poder generar una mayor presencia; conformando en conjunto un sistema de articulación para atender los casos de violencia hacia la mujer.

La iniciativa legislativa que ya cuenta con dictamen y que la comisión de la mujer es la principal dictaminadora, logra tranquilizar; dado que es una medida urgente porque es una ley de protección a la infancia en situación de orfandad y creo que es fundamental. Solicitaría presidenta que podamos solicitar la priorización para que pueda ingresar en el marco está ampliación, ya que tenemos hasta el 17, para este pleno por favor; este es el pedido concreto, finalmente, agradeció a la presidenta.

La Presidenta, congresista Barbarán Reyes; agradeció a la congresista Luque, asimismo, manifestó que siempre estén preocupándose por la prevención en primer lugar, y en segundo lugar la protección de que no quede impune ningún tema de violencia y en

este caso de presunto feminicidio, se está tomando nota para que se pueda oficiar. ¿Algún otro congresista que quiera hacer uso de la palabra?

La Secretaria Técnica, Dra. Tania Sabbagg Chacón, señora vicepresidenta en la plataforma no se visualiza que han alzado la mano, en ese caso le sugiero pasar a la siguiente estación.

La Presidenta, congresista Barbarán Reyes; ingresó a la estación de pedidos, por lo que solicitó a los señores (as) congresistas tomar el uso de la palabra si lo estiman conveniente.

II. PEDIDOS

La Presidenta, congresista Barbarán Reyes; invitó a los señores (as) congresistas a realizar los pedidos que estimen necesarios.

La señora congresista Jhakeline Ugarte Mamani; saludo a la presidenta y a sus colegas congresistas; señaló que la semana pasada a través de los medios de comunicación se dio a conocer sobre el caso de una menor de edad de 15 años de iniciales M.H.N. quien fue hallada sin vida dentro de un local nocturno ubicado en un inmueble del Jirón Cuzco sin número sector parquecito Industrial del grito, Provincia de Espinar, Región Cusco; razón por la que acudieron al lugar los efectivos de la sección de investigación policial y encontraron el cadáver de la menor de edad cubierta con frazadas; un caso cerrado reciente, que fue comunicado a la fiscalía provincial penal de Espinar; quién solicito la presencia de peritos de la oficina en criminalística para examinar la escena y luego disponer el levantamiento de cadáver. Señora presidenta, este hecho lamentable sería el primer caso de feminicidio en la Región Cusco a la que represento como congresista de la República; motivo por lo que solicito se pida información a la señora Anahí Durand Guevara Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para que informen las acciones que el Centro de Emergencia Mujer viene brindando a los deudos de la adolescente fallecida de iniciales M.H.N. en materia de consejería psicológica, orientación legal, apoyo social, coordinaciones con la dentista y derechos humanos de ser necesario, siendo urgente la atención de este caso.

Muchas gracias señora presidenta por accidente y petición, gracias.

La señora Presidenta, **congresista Barbarán Reyes**; gracias confirma que se va a tomar en consideración, ya como se le indicó también a la Congresista Ruth se va a oficiar sobre el caso y además se incorporará el pedido de información sobre las medidas para los deudos, tanto en orientación legal como en apoyo psicológico.

Seguidamente, cedió el uso de la palabra a la Congresista Córdova Lobatón.

La señora congresista María Córdova Lobatón; saludo a la presidenta y a todos sus colegas; indicó tener dos pedidos; el primero, en Perú el día viernes se registraron 133 decesos neonatales y 143 fetales durante el último año, según el reporte de la Gerencia Regional de Salud, Asimismo, de acuerdo con las cifras en el extracto del año 2021 se

superó los fallecimientos frente al año 2020 sobre las muertes perinatales y en los centros maternos se señala que se sigue exponiendo en los colegios por la atención de emergencia que brindan a las pacientes gestantes con covid-19, dado que muchas de ellas son asintomáticas por ejemplo, cuando hay una gestante positiva, no Naty, para referirla antes de atenderla y luego coordinar su traslado, lapso donde el personal de salud se expone a un contagio; por tales razones; pidió a la Comisión de la Mujer y Familia solicite información al Doctor Hernando Cevallos, Ministro de Salud; sobre las acciones que viene adoptando su cartera, sobre las medidas preventivas para reducir la mortalidad neonatal a nivel nacional, informe sobre la acción de coordinación que se está tomando con la Gerencia Nacional de Salud del Gobierno Regional de Lambayeque; a fin de que se logre el cimiento de las cifras de contagios y muertes, especialmente de las obstetras, quiénes deben ser consideradas en el cronograma de atención covid-19 y se les brinde todas las facilidades para realizar su trabajo de manera segura.

Segundo pedido, es el fallecimiento de la menor de 12 años de edad gestante de 8 meses, ocurrido el 03 de enero del 2022 en el distrito de José Leonardo Ortiz - Chiclayo, caso lamentable que ha conmocionado a la Región de Lambayeque. Informa que su despacho ha solicitado al médico del centro de salud del Pueblo Joven Urrunaga; Doctor Mache Ahumada, quien certifico que la menor llegó sin signos vitales y se trata de una menor de 12 años con 8 meses de embarazo; quien claramente ha sido violada y lo más extraño es que su cadáver fue entregado al padre con quién vivía y que el Fiscal Mario López Navarro no haya ordenado su traslado a la morgue para esclarecer los motivos de la muerte de la niña; motivo por lo que solicita se investigue según lo estipula el artículo 173 inciso 3 del Código Penal; porque si la víctima tiene 10 a 14 años, la pena será de 20 ni mayor de 25 años y se sabe que toda relación sexual con una menor de 14 años se construye; por lo tanto solicita que la Comisión de Mujer pida información sobre este caso porque no debe quedar impune.

También solicitó, que el Ministerio Público investigue el actuar en el presente caso; hecho que es un caso de violencia contra la mujer y específicamente contra una niña de tan solo 12 años, los detalles de este hecho realizado por la familia materna de la menor, los hará llegar a la comisión por medio de su presidencia y agradeció a la presidenta.

La Presidenta, congresista Barbarán Reyes; agradeció a la señora congresista María Córdoba Lobatón por la información y le solicitó que envíe el documento del pedido por escrito para poder tener el detalle para realizar el pedido correspondiente sobre la menor. La presidente cedió el uso de la palabra a la Congresista Yorel Kira Alcarraz Aguero.

La congresista Yorel Kira Alcarraz Aguero; saludo a la presidenta y colegas todos, en ese sentido, manifestó su preocupación por el tema de la violencia y en general porque es un flagelo que deteriora y contamina la salud de nuestra sociedad, en especial la violencia contra la mujeres y los integrantes del grupo familiar, porque este tipo de violencia vulnera el honor, dignidad y la tranquilidad emocional e incluso afectando el derecho fundamental a la vida de quiénes son víctimas de estos tipos de violencia; es por ello señora presidenta qué debemos buscar los mecanismos para fortalecer cada vez más la lucha contra tales delitos y sea sancionado con mayor severidad a los autores,

promoviendo leyes que fortalezcan y empoderen a las instituciones encargadas de elaborar, implementar, monitorear y evaluar la políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, según los artículo 37, 38 y 39 de la ley 30364, siendo importante que los comités intersectoriales participen porque muchas veces se forma la directiva y no se da la participación de estos gobiernos, debiéndose fortalecer el accionar de las instituciones públicas encargadas de la lucha contra la violencia de género; debiendo ser prioridad relevante del estado y demás está de decirlo que, es muy importante que los gobiernos regionales y locales, ya sean provinciales o distritales deben de asumir una función del liderazgo en la lucha contra este flagelo de nuestra sociedad.

Finalmente, comentó que todos debemos sacar adelante a través de herramientas legales para hacerles justicia a esas mujeres violadas porque es incontrolable, en Piura es triste comprobar cada día la violencia, creo que es hora de que todas las autoridades debemos de sumar esfuerzos para sacar este proyecto y para poder apoyar a las mujeres. Gracias señora presidenta.

La Presidenta, congresista Barbarán Reyes; agradeció la participación de la congresista Alcarráz y señaló que estaba tomando nota de los pedidos presentados ante la comisión, para que ésta realice las grabaciones de cada uno de los casos y se pueda emitir los oficios que correspondan.

Señaló que en el 2021, hemos tenido varias solicitudes de organizaciones de mujeres que buscan justicia y su voz se escuche, quisiera hacer una pregunta a la comisión de la mujer ¿cómo las podemos ayudar, qué podemos hacer desde esta comisión?, verdad que me gustaría ayudarlas a encontrar una respuesta a sus quejas, sobre todo a las encaminadas en larguísimos procesos judiciales o de investigación, diciéndoles que lo hagan y denuncien al agresor, sabemos que tenemos limitaciones, pero pregunto a la comisión y a todos sus miembros ¿qué es lo que más nos importa en este tema, qué podríamos hacer nosotras como comisión de mujer para poder ayudar a estas instituciones y organizaciones que están en busca de Justicia y que de alguna u otra manera ellas estén siendo escuchadas y haya justicia, porque ésta lamentablemente está dando la prioridad al agresor.

La congresista Hilda Portero López; saludó a la presidenta y a todos (as) las congresistas, y por intermedio de la presidenta, exhortó al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la ampliación del servicio y el número de centros de emergencia mujer, especialmente en mi región de Lambayeque frente al aumento de violencia familiar ya que, los pocos centros de emergencia no son suficiente para toda la población que viene que son La Mujer maltratada y nuestros niños; ese pedido, lo hago en la medida de la alza de violencia que hay en nuestra región no solamente a alguien, sino en todo nuestra región.

La Presidenta, congresista Barbarán Reyes; agradeció la participación de la congresista Portero López, y manifestó que es necesario realizar una exhortación al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para cubrir la realidad en todas las regiones, ya que en muchos casos en sus despachos también los ha recibido y acogido y hay situaciones en los Centros de Emergencia Mujer que se encuentran dentro de las comisarías, no cuentan con personal y otros.

La ministra de la Mujer tenía un compromiso, esperemos que en este primer trimestre del año 2022 se tomen las medidas urgentes no. Gracias congresista.

IV. ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Votación de adelanto de una hora para la realización de las sesiones ordinarias, pedido solicitado por el señor congresista Pedro Martínez Talavera.

La Presidenta, congresista Barbarán Reyes; manifestó que los dos invitados propuestos para la presente sesión ordinaria no podrán asistir, por ende quedo como único punto la sustentación del Proyecto de Ley N° 1073/2021-CR; que propone la Ley que modifica la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, para establecer la obligación a gobernadores regionales y alcaldes a crear, instalar, convocar y dirigir las instancias de concertación; de autoría de la señora congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani.

Agradecería a la secretaria técnica para que solicite a la Secretaria de la comisión, congresista María Córdova Lobatón para que continúe dirigiendo la sesión porque tengo una reunión en la Junta de Portavoces, que se iniciará en unos minutos, siendo ella la Portavoz de su partido dado que el vocero se encuentra con Covid-19.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Mujer y Familia; manifestó a la presidenta que no se preocupará que ya se habían realizado las coordinaciones con la congresista María Córdova Lobatón para que dirigiera la presente sesión.

La Presidenta, congresista Barbarán Reyes; le otorgó el uso de la palabra a la señora congresista Ugarte Mamani.

La señora congresista Jhakeline Ugarte Mamani; inició su presentación, manifestando que la violencia contra la mujer es un problema preocupante en nuestra sociedad porque constituye una vulneración a su dignidad y a su derecho a vivir libre de violencia, afectando sus derechos fundamentales, en nuestro país las mujeres se encuentran en una situación de constante riesgo como consecuencia de las distintas formas de violencia a las que son sometidas como; la violencia psicológica, física, sexual y económica; situación que constituye un problema público que debe tener toda la atención del estado y la sociedad; esta violencia contra las mujeres es una violación a los Derechos Humanos

que suele agravarse debido a la concurrencia de otros factores que afectan a las mujeres como por su pertenencia a un grupo etario, étnico, cultural y a su condición de ruralidad, aspectos de pobreza, falta de accesos a servicios públicos, como a la educación, seguridad, salud, agua y saneamiento entre otros; por ello señora presidenta y colegas congresistas, debemos poner especial énfasis a lo que sucede al interior del país. pues en las provincias y distritos alejados donde no existe la presencia del Estado, son factores variables, siendo relevante que la autoridad regional y la autoridad local ejerzan un mayor liderazgo en sus respectivas jurisdicciones, ya explicadas en mis intervenciones; siendo que la violencia a las mujeres son consecuencias de una estructura social machista que constantemente reproduce prejuicios y estereotipos que sitúan a la mujer en una posición de inferioridad frente al hombre, siendo constantemente discriminada por la sociedad y el mismo estado (diapositiva 4), es importante recordar colegas congresistas que el 23 de noviembre del 2015 fue publicada en el diario oficial El peruano la Ley N° 30364 Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, señora presidenta; esta ley se constituye en el marco normativo de la política nacional contra la violencia a la mujer y establece la creación del Sistema Nacional para la prevención sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de acuerdo al artículo 34 de la Ley N° 30364 del Sistema Nacional para la prevención sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, está integrado por la comisión multisectorial de alto nivel y las instancias regionales provinciales y distritales de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar por lo que actualmente se requiere precisar en la mencionada ley la obligatoriedad de los titulares de los gobiernos regionales y locales para crear instalar, convocar y dirigir las instancias regionales provinciales y distritales de concertación en la respectiva jurisdicción de nuestro país; motivo por el cual el artículo primero de la presente iniciativa legislativa propone modificar los artículos 37 38 y 39 Ley N° 30364 Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de tal modo señora presidenta, se pueda reforzar el Sistema Nacional para la prevención sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; señora presidenta y colegas congresistas debemos recordar que la Ley N°30364 que estamos proponiendo modificar tiene alrededor de 7 años de vigencia y se advierte la necesidad de realizar algunos ajustes debido a que dan en la implementación de esta ley, porque se han encontrado algunos problemas detectados en la semana de representación en varias municipalidades, porque no vienen ejerciendo un liderazgo en torno a la gestión de las instancias de concertación; razón por la cual se hace necesario hacer una modificación a tres 3 artículos del referido marco legal, estableciendo obligatoriedad a los titulares de los gobiernos regionales y locales de nuestro país, ya que en muchos, no vienen funcionando las instancias de concertación para luchar contra la violencia a la mujer (diapositiva 5) de tal modo colegas congresistas; el artículo 37 de la Ley 30364 quedaría redactado de la siguiente manera: La instancia regional de concertación tiene como responsabilidad elaborar implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel regional y promover el cumplimiento de la presente Norma, su composición se determina en el reglamento de la presente ley y es obligación del gobernador regional crear, instalar, convocar y dirigir la instancia regional de

concertación en su jurisdicción (diapositiva 6), por otro lado el artículo 38 de la Ley N° 30364 quedaría redactado de la siguiente manera: La instancia provincial de concertación tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel provincial y promover el cumplimiento de la presente Norma, su composición se determina en el reglamento de la presente Ley, es obligación del alcalde provincial crear, instalar, convocar y dirigir la instancia provincial de concertación en su jurisdicción del mismo modo el artículo 39 de la ley 30364, quedaría redactado de la siguiente manera; La instancia distrital de Concertación tiene como responsabilidad elaborar implementar monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel distrital y promover el cumplimiento de la presente Norma su composición determina reglas en el reglamento de la presente ley y es obligación del alcalde distrital crear instalar, convocar y dirigir la instancia distrital de concertación en su jurisdicción (diapositivas 7).

Señora presidenta; esta iniciativa legislativa de mi autoría, tiene dos disposiciones complementarias finales, en la primera disposición complementaria final se establece un plazo de 90 días calendario contados a partir de la fecha de la publicación de esta iniciativa para que el poder ejecutivo a descubrir reglamento de la Ley N° 30364 a las modificaciones que estamos proponiendo con este proyecto ley en la segunda disposición complementaria final proponemos establecer que esta iniciativa se financia con cargo al presupuesto institucional del pliego de cada gobierno regional, municipal provincial y municipalidad distrital sin demandar recursos adicionales al tesoro público, ¿colegas congresistas me preguntó? podría implicar sesionar coordinar y dirigir un espacio de concertación en cualquier auditorio de los gobiernos regionales y gobiernos locales, además de acuerdo a la Ley N° 30364 los gobiernos regionales y locales del país ya tienen funciones y competencias sobre la Ley N°30364 por lo que el gobierno nacional les transfiere presupuesto, para tal fin señora presidente y colegas congresistas de aprobarse este proyecto de ley, se garantizara el cumplimiento de las obligaciones internacionales y nacionales que tiene el Estado peruano en materia de lucha contra la violencia y la discriminación a la mujer, además se fortalecerá la lucha contra este flagelo, finalmente señora presidenta, agradezco me haya permitido exponer este proyecto de ley de mi autoría y aprovecho la oportunidad para solicitar al equipo técnico de la Comisión de Mujer y Familia, priorice la elaboración del pre dictamen de esta iniciativa legislativa y así se pueda poner en la agenda de esta importante comisión próximamente. Muchas gracias a todos los colegas y a la señora presidenta.

La Presidenta, congresista Córdova Lobatón; agradeció por la exposición de la señora congresista **Jhakeline** Ugarte Mamani y solicitó a la señora secretaria técnica se sirva verificar la plataforma de los congresistas que quieran participar y hacer uso de la palabra.

La secretaria técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, si señora presidenta, se está verificando la plataforma; por el momento no han tomado el uso de la palabra.

La señora **Presidenta, congresista Córdova Lobatón**; manifestó a los (as) parlamentarios que no habiendo otras intervenciones por parte de los colegas congresistas, asimismo, agradeció a la congresista **Jhakeline Ugarte Mamani** por la exposición de la propuesta legislativa tan importante 1073/2021-CR, en ese sentido; se ha solicitado los pedidos de opinión a las entidades pertinentes; por lo tanto, se espera la respuesta de las mismas y el equipo técnico de la comisión realizará el estudio y pre dictamen respectivo lo más pronto posible.

Luego la **Presidenta**, señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar se somete al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, con el quórum reglamentario presente en la plataforma Microsoft Teams, por lo que se solicita a la Secretaria Técnica (e) que proceda a la verificación del quórum reglamentario.

La señora **Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Mujer y Familia**; verificó el quórum, procediendo a la votación, encontrándose presentes las siguientes señoras congresistas titulares:

Votación:

María Jessica Córdova Lobatón – A favor
Janet Milagros Rivas Chacara – A favor
Jhakeline Katy Ugarte Mamani – A favor
Cruz María Zeta Chunga – A favor
Pedro Edwin Martínez Talavera – A favor
Hilda Marleny Portero López – A favor
Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez – A favor
Ruth Luque Ibarra – A favor
María Jauregui Martínez de Aguayo – A favor
Noelia Rossvith Herrera Medina – A favor
Yorel Kira Alcarraz Agüero – A favor
María Antonieta Agüero Gutiérrez – A favor

Acto seguido, la **Presidenta, congresista Córdova Lobatón**; manifestó que se aprobó por **Unanimidad** la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados; acto que se realizó de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 15 horas con 07 minutos de la tarde del día 10 de enero de 2022 se levanta la sesión.

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, del periodo anual de sesiones 2021-2022, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.

**Rosangella Barbarán Reyes
Vicepresidenta
Comisión de Mujer y Familia**

**María Córdova Lobatón
Secretaria
Comisión de Mujer y Familia**